



DISPOSICIÓN N° 68 - SPT-2026

VISTO: la necesidad de cubrir puesto Administrativo en la División Mesa de Entradas 2 de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Planeamiento Territorial..

CONSIDERANDO:

- que el puesto a cubrir es Administrativo en la División Mesa de Entradas 2.
- que el agente Viveros Vargas Luis Cristofer – DNI 93739 - Legajo N° 15720 quien cumple con el perfil buscado.
- que por estos motivos se procede al cambio de sector de trabajo del mencionado agente, dentro del ámbito de la Subsecretaria de Obras Particulares de la Secretaria de planeamiento Territorial.
- que las partes prestan común acuerdo.
- que el cambio de sector no implica cambio de función y no se modifican adicionales.
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

DISPONE:

Art. 1º) DISPONE: El cambio de sector laboral del agente Viveros Vargas, Luis Cristofer DNI N° 93739735 - Legajo N° 15720. - Categoría N° 13 - quien desempeña sus tareas administrativas en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaria de Planeamiento Territorial, pasara a cumplir las mismas funciones en la División Mesa de Entradas 2 de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Planeamiento Territorial, por un periodo de seis (06) meses, a partir de la firma de la presente y/o hasta que la Secretaria de Planeamiento Territorial o el Sr. Intendente lo determine.

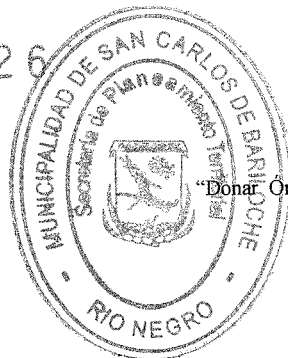
Art. 2º) NOTIFIQUESE: Al departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 3º) La presente Disposición sera refrendada por el Subsecretario de Obras Particulares y la Secretaria de Planeamiento Territorial

Art. 4º) – Comuníquese, Publíquese, tómese, razón, cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 09 06 26

JUAN S. RODRIGUEZ
Subsecretario de Obras Particulares
Resolución 807-I-2026
Municipalidad S.C. de Bariloche



MAGGIE MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad S.C. de Bariloche

“Donar Órganos, Tejidos y Sangre, es Donar Vida” (Ord. N° 1424-CM-04)

ES COPIA FIEL